

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (42-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país, **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número cuarenta y uno guion dos mil veinticinco (41-2025).** **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-64-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informes de auditoría finalizados en el mes de agosto 2025, según CAI 00060 Auditoría Interna AI-624-2025. **2.2** Oficio AICC-71-2025, por medio del cual el asesor informático traslada informe unificado sobre las actividades de atención al usuario reportadas por el Registro Central de las Personas correspondientes al mes de septiembre 2025. **2.3** Oficio AICC-72-2025, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre las publicaciones en redes sociales institucionales, post informativos y audiovisuales en diferentes versiones trasladado por comunicación social. **2.4** Oficio ALCC-39-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa al proyecto de portal de Servicios Registrales para Notarios. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-939-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 40-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio DE-3771-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación del Sistema de Nómina, Registro de servicios Personales, estudios y / o servicios Individuales y Otros Relacionados con Recursos Humanos.



Oficio DE-3794-2025, por medio del cual trasladan informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual, acumulado al mes de septiembre de 2025. 3.4 Oficio DE-3803-2025, por medio del cual trasladan disco compacto que contiene información correspondiente al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE- para que gestione su empadronamiento, del 01 al 30 de septiembre de 2025. 3.5 Oficio DE-3823-2025, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 30 de septiembre al 06 de octubre 2025. 3.6 Oficio CS-698-2025, por medio del cual Comunicación Social informa que se procedió a realizar la actualización de la página Web Institucional, en el apartado de Consejo Consultivo con su nueva conformación. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y uno guion dos mil veinticinco (41-2025). La misma se aprueba por unanimidad. SEGUNDO: Informes: 2.1 Oficio AFCC-64-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informes de auditoría finalizados en el mes de agosto 2025, según CAI 00060 Auditoría Interna AI-624-2025. Luego de expuesto el informe, el cual se realizó al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto, se solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto se trasladen los estados financieros de la Institución del segundo cuatrimestre del año 2025, para su análisis. 2.2 Oficio AICC-71-2025, por medio del cual el asesor informático traslada informe unificado sobre las actividades de atención al usuario reportadas por el Registro Central de las Personas correspondientes al mes de septiembre 2025. Luego de la presentación, el Consejo Consultivo: a) Solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponde, para que se traslade un informe que detalle los tiempos promedio de envío del Documento Personal de Identificación (DPI) a los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero durante el año 2025, desglosado por país o región. El tiempo de medición deberá comprender desde la fecha de emisión del DPI hasta el momento en que se encuentra disponible para su retiro en el extranjero; b) Solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda, para que se traslade un informe relacionado con los tiempos de distribución de los DPI a las sedes dentro del territorio nacional, incluyendo una comparación con los resultados del año 2024. El tiempo de medición deberá comprender desde la fecha de emisión del DPI hasta su llegada a la sede seleccionada por el usuario y que las cifras se agrupen por sede en días promedio. 2.3 Oficio AICC-72-2025, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre las publicaciones en redes sociales institucionales, post informativos y audiovisuales en diferentes versiones trasladado por comunicación social. Luego de la presentación, el Consejo Consultivo se da por enterado. 2.4 Oficio ALCC-39-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa al proyecto de portal de Servicios Registrales para Notarios. Del informe destaca que a finales de julio, el Consejo Consultivo ratificó su solicitud contenida en el punto 3.6 del acta número 26-2025, es decir, en cuanto al "Manual de Normas y Procedimientos para la Atención al Usuario del Portal Social" se solicitó



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 42-2025

Nº 005614

a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a la Dirección de Gestión y Control Interno, con el objeto que informara sobre el proceso de su actualización a la brevedad posible, paso necesario y previo al inicio del plan piloto del Proyecto de Portal de Servicios Registrales para Notarios, según se expuso. Esto tomando en cuenta que en reunión de trabajo llevada a cabo el once de marzo del presente año, documentada en el punto tercero del acta número 10-2025, se informó que estaba planeado implementar el plan piloto en abril del presente año. Además, se incluyera en el informe solicitado, información actualizada sobre el proceso de creación de los tres documentos.

- a) Plan de Trabajo: "Implementación de Servicios Electrónicos para Notarios";
- b) Propuesta: "Reglamento de Servicios Electrónicos del Registro Nacional de las Personas"; y
- c) Procedimiento para la implementación de servicios electrónicos para Notarios.

Ahora, la Dirección de Gestión y Control Interno informa que el Registro Central de las Personas, la Dirección de Informática y Estadística y la Dirección Administrativa, rindieron informe en el cual afirman que:

- a) Se entregó la actualización del Plan de Trabajo "Implementación de Servicios Electrónicos para Notarios", debidamente validado y que se estimaba iniciar el plan piloto el 31 de octubre de 2025;
- b) Se tiene establecido que el "Reglamento de Servicios Electrónicos del Registro Nacional de las Personas", será presentado para aprobación ante el órgano de Dirección superior el 02 de septiembre de 2025; y
- c) En el cronograma se establecieron las actividades necesarias para la implementación de los servicios electrónicos para Notarios, así como las fechas estimadas y dependencias responsables.

Dentro de la nueva versión del Plan de Trabajo "Implementación de Servicios Electrónicos para Notarios", resalta lo siguiente:

Dirección Ejecutiva autorizó se realizara un estudio para determinar la viabilidad de implementar servicios electrónicos relativos a notariales y matrimonios, aplicando la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

Se determinó viable ofrecer las alternativas de atención a notarios de forma presencial y electrónica.

- "Presentación física: El trámite se realiza en las distintas oficinas del RENAP a nivel nacional, debiendo entregar de manera directa o a través de tercero el expediente con los requisitos establecidos en el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, considerando que los documentos notariales o judiciales requieren de una calificación más extensa, su operación o denegación no es realizada de manera inmediata, el requirente debe brindar seguimiento respectivo a través del QR de la contraseña que se le brindó".
- "Presentación electrónica: El trámite será realizado a través del E Portal Ciudadano o en la Aplicación Móvil del RENAP, debiendo ingresar la solicitud y adjuntar de manera electrónica los requisitos establecidos en el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, con firma electrónica avanzada personal o institucional. El usuario de las plataformas dispondrá de un casillero electrónico registral, el cual será el espacio digital, único, personalizado y seguro asignado para recibir avisos electrónicos registrales.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 42-2025

Nº 005615

Para la modalidad de presentación electrónica, dentro del E Portal Ciudadano y/o en la Aplicación Móvil del RENAP, el notario recibirá los avisos electrónicos registrales y podrá efectuar el seguimiento de la solicitud, debiendo cancelar una tarifa anual”.

Los servicios que se ofrecerán en las distintas modalidades:

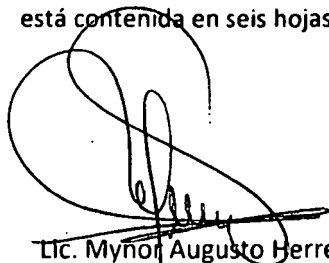
Modalidad	Servicios	Prueba piloto
Presentación física	• Inscripciones • Anotaciones • Evacuación de audiencia en trámites de jurisdicción voluntaria • Enmiendas • Rectificaciones • Reposiciones • Cancelaciones	
Presentación electrónico	Inscripciones	• Aviso notarial para la inscripción de matrimonio
	Anotaciones en la inscripción principal	
	Gradualmente se irán incorporando otros servicios	

Requisitos para utilizar casillero electrónico:

Colegiación activa, habilitación por parte del Archivo General de Protocolos y pago de arancel. A continuación se expone el procedimiento descrito en el documento. Se afirma que no es necesario presupuesto adicional. Los posibles obstáculos serán la posible resistencia de los notarios por no contar con firma electrónica avanzada y resistencia a efectuar un pago anual de suscripción para utilizar la plataforma. En el cronograma enviado se destaca que el plan piloto comenzará el 29/10/2025 y finalizará el 31/10/2025; además que a partir del 03/11/2025 iniciará la socialización constante a los notarios a través de Comunicación Social. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada y, tomando en cuenta que está pendiente la realización del plan piloto, se invita a los jefes de las direcciones y/o departamentos involucrados en el proyecto, para que expongan sobre los resultados del mismo en la reunión de trabajo programada para el día 18 de noviembre del presente año, en la sala de sesiones de este órgano colegiado. La invitación se debe canalizar a través de la Dirección Ejecutiva. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio CS-UIP-939-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 40-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web



institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.2 Oficio DE-3771-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación del Sistema de Nómina, Registro de servicios Personales, estudios y / o servicios Individuales y Otros Relacionados con Recursos Humano. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio DE-3794-2025, por medio del cual trasladan informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual, acumulado al mes de septiembre de 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.4 Oficio DE-3803-2025, por medio del cual trasladan disco compacto que contiene información correspondiente al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE- para que gestione su empadronamiento, del 01 al 30 de septiembre de 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.5 Oficio DE-3823-2025, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 30 de septiembre al 06 de octubre 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 3.6 Oficio CS-698-2025, por medio del cual Comunicación Social informa que se procedió a realizar la actualización de la página Web Institucional, en el apartado de Consejo Consultivo con su nueva conformación. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad; con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 0005612 al 0005617.



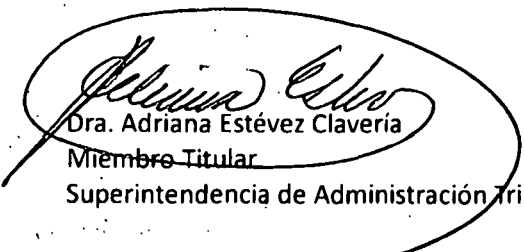
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

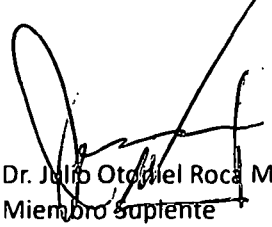
Acta 42-2025

Nº 005617


Dra. Adriana Estévez Clavería

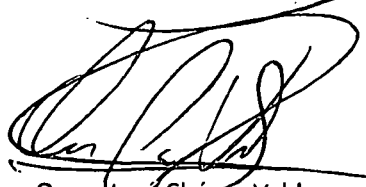
Miembro Titular

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-


Dr. Julio Otomiel Roca Morales

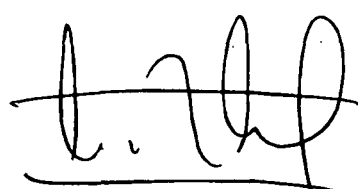
Miembro Suplente

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-


Ing. Oscar José Chávez Valdez

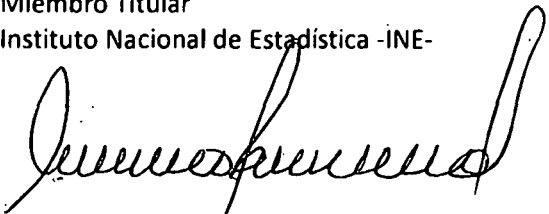
Miembro Titular

Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala

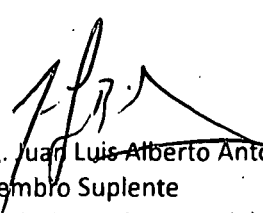
Miembro Suplente

Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre

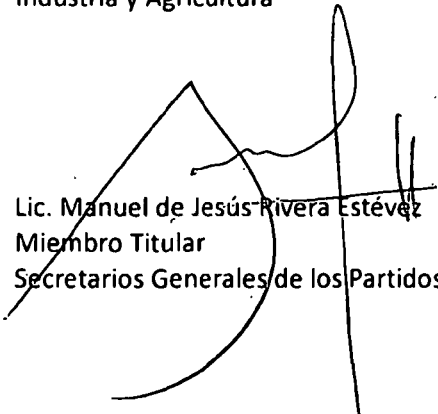
Miembro Titular, Secretario

Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega

Miembro Suplente

Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez

Miembro Titular

Secretarios Generales de los Partidos Políticos

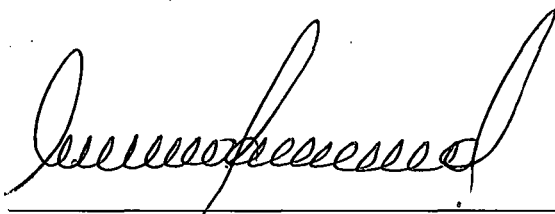

Licda. Sabrina María Veliz Castañeda

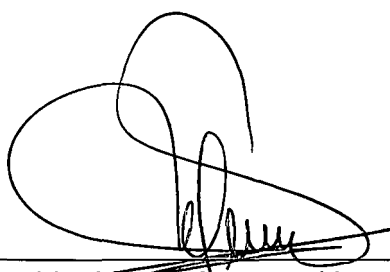
Miembro Suplente

Secretarios Generales de los Partidos Políticos

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y dos guion dos mil veinticinco (42-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma: 
Lic. Arturo Saravia Altolaquarre
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. Lic. Myrnor Augusto Herrera Lemus
Presidente

